



CIRCULAR NO. 034

DE: DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PARA: OPERADORES DE LIBRANZA CON CÓDIGO DE DESCUENTO EN LA SED MAGDALENA
FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2025
ASUNTO: REITERACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LA VALIDACIÓN DE PAZ Y SALVOS Y REPORTE DE NOVEDADES EN LA PLATAFORMA VILIB+

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena se permite reiterar la importancia del proceso de validación y aprobación de los paz y salvos asociados a los créditos por libranza de los docentes adscritos a esta entidad.

Esta solicitud se realiza en cumplimiento y reiteración de lo señalado en la Circular No. 004 del 13 de febrero de 2025, mediante la cual se recordó a los operadores de libranza la obligación de cumplir con el cargue y reporte de los paz y salvos dentro de los tiempos establecidos.

Se precisa que toda entidad que cuente con código de libranza asignado por la Secretaría de Educación Departamental tiene la obligación de reportar y validar —o, en su defecto, rechazar— los paz y salvos a través de la plataforma definida para tal fin, en este caso ViLib+, así como reportar las novedades de retiro de los docentes.

El cumplimiento de este procedimiento garantiza la transparencia, previene posibles fraudes que puedan afectar el recaudo de cartera y evita retrasos o afectaciones en los trámites financieros de los docentes, al tiempo que permite mantener actualizada la información salarial y financiera de nuestros funcionarios.

Cabe resaltar que esta obligación aplica para todos los operadores de libranza, tengan o no convenio con la plataforma ViLib+. Para aquellos que no cuentan con convenio, se recuerda que el acceso y uso del sistema para esta operación se otorgan sin ningún costo.

Agradecemos su colaboración y el cumplimiento riguroso de este procedimiento, fundamental para la protección de los recursos públicos y el adecuado desarrollo de los trámites financieros de nuestros docentes.

Cualquier inquietud o requerimiento de soporte técnico podrá ser dirigido al correo electrónico soporte@vilib.co o al WhatsApp +57 324 2381631, en el horario de lunes a viernes, en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,



LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO
Secretario de Educación Departamental (E)


Revisó: Elkin Cabas. P.U. Nómina
Proyectó: Grace Morales. P.U. Despacho 